

Ushuaia, 4 de octubre de 2017.

VISTO:

El expediente N°: 44.940 STJ - SSA caratulado "Superior Tribunal de Justicia s/ adquisición Edificio Cámara de Apelaciones", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita la adquisición de un inmueble destinado a dependencias judiciales para el funcionamiento de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur.

Mediante Ley Provincial N° 1139 se creó la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur con sede la ciudad de Ushuaia, por lo que resulta necesario un espacio físico donde la misma llevará adelante las tareas inherentes al servicio de justicia.

A fs. 10 se detallan las características del tipo de bien inmueble a adquirir y a fs. 38 a 40 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente contratación.

La presente adquisición será financiada con fondos provenientes de los recursos obtenidos producto del resultado por tenencia de la emisión de Títulos de deuda que fueran autorizados mediante el Artículo N° 12 de la Ley Provincial N° 1132 y cuya distribución fue aprobada por la Ley Provincial N° 1180.

El costo asignado a la presente contratación asciende a la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000,00), por lo que corresponde implementar el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 17 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015 y su reglamentación y en la Acordada N° 109/17.

A fs. 37 la Administración indica que existe saldo en las partidas presupuestarias 4.41.411 "Tierras y terrenos" y 4.41.412 "Edificios e instalaciones", pertinentes para hacer frente a la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 109/17,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

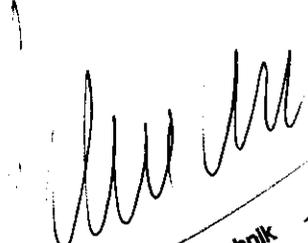
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 05/17 para la adquisición de un edificio destinado a la sede de la Cámara de Apelaciones en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

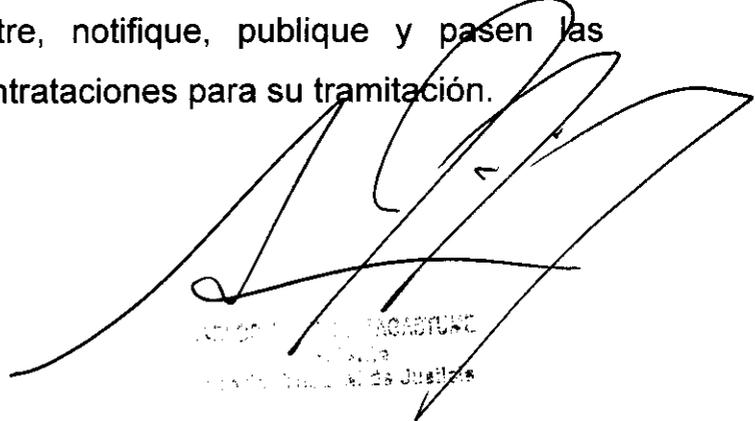
2º) EFECTUAR la reserva presupuestaria a las partidas del ejercicio vigente: 4.41.411 "Tierras y terrenos" por la suma de pesos siete millones (\$7.000.000,00) y 4.41.412 "Edificios e instalaciones" por la suma de pesos veintiocho millones (\$28.000.000,00).

3º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra agregado a fs. 38 a 40.

4º) MANDAR se registre, notifique, publique y pasen las presentes actuaciones al Área de Contrataciones para su tramitación.



Javier Dario Muchnik



MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Se registró bajo el N° 138/17



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia